ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 19 de diciembre de 2024

Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Informática de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2023-2024) a:

- D. Ángel Martín Marinas — Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad

Código Seguro De Verificación	Mj/sIf3mVzR6x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mj%2FsIf3mVzR6x5pOTpZsrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Directora de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2023-2024) a:

- D. Pablo Parte Renero	Grado en Ingeniería Informática (545)
- D.ª Marta Fernández Poyatos	Máster en Ingeniería Informática (639)
- D. Alejandro Pérez de la Fuente	Máster en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros (621).

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	1y4M54sIH54FY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:34
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1y4M54sIH54FY5YWI8GvyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Corrección de errores del acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2024, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios Fin de Carrera de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid

Advertido error material en la publicación se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: “D. Pablo Parte Renero …”

Debe decir: “D. Pablo Parte Renedo …”

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	ApxoYGsUYhCYv4Kkk+F0Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	20/12/2024 14:17:00
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	20/12/2024 13:46:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ApxoYGsUYhCYv4Kkk%2BF0Ow%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Educación y Trabajo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2023-2024) a:

- D.ª Ana Izquierdo Olmos	Grado en Educación Infantil.
- D.ª Marta Castrillo San Mamés	Grado en Educación Primaria.
- D. Ignacio Gutiérrez Aller	Grado en Educación Social.
- D.ª Laura María Saldaña Morante	Grado en Trabajo Social.
- D. Iván Martín Colomo	Máster en Investigación Aplicada a la Educación.
- D.ª María Alejandra Luján Peñafiel	Máster en Psicopedagogía.
- D.ª Manuela Suárez Velasco	Máster en Inspección, dirección y gestión de organizaciones y programas educativos.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	tMGP0wqDYiFhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:31
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=tMGP0wqDYiFhljq6LVt%2Bqg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Educación de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2023-2024) a:

- Dª. Patricia López Barca — Grado en Educación Primaria
- Dª. Nerea Carnicero Alonso — Grado en Educación Infantil
- D. Ángel Camarero Abad — Grado CAFyD

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	KUhOo92J03x83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:41
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=KUhOo92J03x83MkXLJ8a5Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Enfermería de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2023-2024) a:

- D.ª Natalia Álvarez Yenes — Grado en Enfermería
- D.ª Estefanía González Martín — Máster en Enfermería Oftalmológica

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad..

Código Seguro De Verificación	DbmBt8n7p10+ePc4v1NGhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:35
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=DbmBt8n7p10%2BePc4v1NGhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó proponer a D. Jorge Caballero Fernández como Director del Colegio Mayor Universitario Menéndez Pelayo.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Q/Objf8bSMAVc00sDVJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Q%2FObjf8bSMAVc00sDVJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó aprobar el reconocimiento de créditos de “otras actividades” que se detalla en el anexo adjunto.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Bdyq6LFyZ/o7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:27
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Bdyq6LFyZ%2Fo7BwJe4MaKTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
RECONOCIMIENTO DE CREDITOS POR PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE COOPERACION Y SOLIDARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO

Actividad	TIPO	CARACTER	RESPONSABLE	TITULO DE LA ACTIVIDAD	NUMERO CREDITOS	NUMERO HORAS
	Cooperación	Permanente	Delegación del Rector para la responsabilidad social	Voluntariado internacional. Programa de apoyo a la cooperaciónInternacional para el desarrollo (PACID)	4,00	100,00
104	Cooperación	Anual	E.T.S. Ingenierías Agrarias de Palencia	Módulo de Agricultura Ecológica en Europa	3,00	75,00
33	Cultural	Permanente	Cátedra de cooperativismo y Economía Social	Jornadas de Fomento del cooperativismo	1,00	25,00
9	Cultural	Permanente	Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad	Seminario de Análisis e Historia y Análisis del Cine	1,00	25,00
50	Cultural	Permanente	Departamento de Didáctica de la Lengua y Literatura	Jornadas de Educación Teatral Te Veo en la UVa	1,00	25,00
19	Cultural	Permanente	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE VALLADOLID	Apoyo en el Desarrollo de Jornadas y Actividades de Formación, Difusión y Divulgación	2,00	50,00
18	Cultural	Permanente	ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE VALLADOLID	Formacion competitiva en Ciberseguridad	2,00	50,00
133	Cultural	Permanente	ESN VALLADOLID Asociación Juvenil ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Jornadas de intercambio de idiomas y tándems culturales	1,00	25,00
136	Cultural	Permanente	ESN VALLADOLID Asociación Juvenil ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Jornadas de internacionalización y educación: EIS	1,00	25,00
8	Cultural	Permanente	FACULTAD DE CIENCIAS	Asistencia al congreso de alumnos "Fronteras de la Ciencia"	0,50	15,00
77	Cultural	Permanente	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA	CURSO DE SALIDAS PROFESIONALES EN ADE Y EN RR. LL. Y RR. HH.	1,00	25,00
56	Cultural	Permanente	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	UVa ONE HEALTH	3,00	75,00
116	Cultural	Permanente	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	JORNADAS DE ORIENTACION LABORAL	0,50	13,00
126	Cultural	Permanente	FACULTAD DE DERECHO	Curso/Seminario de Derecho Penal Comparado (Facultad de Derecho, UVa)	1,00	25,00
85	Cultural	Permanente	GIR Estudio de la Educación Física, la Actividad Física Recreativa y el Deporte en el Marco Europeo	Taller de aplicaciones de la Neurotecnología en Educación	1,00	25,00
62	Cultural	Permanente	Instituto de Estudios Europeos	Jornadas y Seminarios sobre temas de relevancia de la Unión Europea	1,00	25,00
43	Cultural	Permanente	Instituto de Estudios Europeos	XXII Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias	2,00	50,00
42	Cultural	Permanente	Instituto de Estudios Europeos	XXVII Curso de Verano sobre la Unión Europea	3,00	75,00
149	Cultural	Permanente	PIP CREALANTE (Creative Language Teaching) 063/156571	MY COVID STORY: un viaje al corazón de los jóvenes	1,00	25,00
150	Cultural	Permanente	PIP CREALANTE (Creative Language Teaching) 063/156571	Sign2Me: música y nuevas tecnologías al servicio del aprendizaje de idiomas online en el ámbito universitario	2,00	50,00
158	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	ADDEportes	1,00	25,00
159	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	ADDExperience	1,00	25,00
160	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	CalADDEro de ideas	1,00	25,00
154	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	Conoce tus Instituciones	1,00	25,00
162	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	Descubre con ADDE	1,00	25,00
161	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	Foro Francisco Umbral X	1,00	25,00
155	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	Un país, 17 Autonomías	1,00	25,00
156	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	Unidos contra el terrorismo	1,00	25,00
157	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	XI Foro de Arquitectura Contemporánea	1,00	25,00
153	Cultural	Anual	ADDE Asociación para la defensa de los Derechos de los Estudiantes	XXXII Curso Práctico de Bolsa	1,00	25,00
108	Cultural	Anual	Asociación ESTUDIANTES POR LA UVa (Nº registro 069)	Curso práctico Primeros Auxilios	1,00	25,00
110	Cultural	Anual	Asociación ESTUDIANTES POR LA UVa (Nº registro 069)	EMPRENDE Y EMPLEÁTE I	1,00	25,00
106	Cultural	Anual	Asociación ESTUDIANTES POR LA UVa (Nº registro 069)	I CONGRESO SALUD MENTAL	1,00	25,00
112	Cultural	Anual	Asociación ESTUDIANTES POR LA UVA (nº registro 069)	I FORO DE HISTORIA DINÁSTICA ESPAÑOLA	1,00	25,00
107	Cultural	Anual	Asociación ESTUDIANTES POR LA UVa (Nº registro 069)	I Torneo de Debate histórico	1,00	25,00

Código Seguro De Verificación	Bdyq6LFyZ/o7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:27
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Bdyq6LFyZ%2Fo7BwJe4MaKTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
RECONOCIMIENTO DE CREDITOS POR PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE COOPERACION Y SOLIDARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO

Actividad	TIPO	CARACTER	RESPONSABLE	TITULO DE LA ACTIVIDAD	NUMERO CREDITOS	NUMERO HORAS
109	Cultural	Anual	Asociación ESTUDIANTES POR LA UVa (Nº registro 069)	MODELO DE NACIONES UNIDAS (MUN-UVA)	2,00	62,00
31	Cultural	Anual	Asociación ISA (Sección estudiantes)	Matlab y Simulink aplicado a robótica	0,50	20,00
124	Cultural	Anual	Asociación Juvenil RECREA de Estudiantes de Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	CURSO DE ADOBE ILLUSTRATOR	0,50	13,00
123	Cultural	Anual	Asociación Juvenil RECREA de Estudiantes de Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	CURSO DE ADOBE PHOTOSHOP	0,50	13,00
21	Cultural	Anual	Asociación Physics League, con sede en la Facultad de Ciencias	Primer Congreso de Formación y Empleo en Ciencias	1,00	27,00
111	Cultural	Anual	BEST VALLADOLID	BEST Course in Autumn 2025	1,00	25,00
99	Cultural	Anual	BEST VALLADOLID	Foro de empleo FiBEST 2025	1,00	25,00
98	Cultural	Anual	BEST VALLADOLID	Semana del Ingenio BEST (SiB)	0,50	15,00
68	Cultural	Anual	CURSO DE VERANO UNIVERSIDAD SANTA CATALINA DE EL BURGO DE OSMA	EL ROMÁNICO: UN ARTE PARA UN NUEVO MILENIO	1,00	25,00
67	Cultural	Anual	CURSO DE VERANO UNIVERSIDAD SANTA CATALINA DE EL BURGO DE OSMA	FORMAS Y ESPACIOS DE RESISTENCIA Y TOLERANCIA	1,00	25,00
66	Cultural	Anual	CURSO DE VERANO UNIVERSIDAD SANTA CATALINA DE EL BURGO DE OSMA	Moralidad retos de hoy y de siempre en el recto desarrollo de lo humano	1,00	25,00
61	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	CICLO VICTIMAS DEL TERRORISMO	1,00	25,00
118	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	I CICLO DE CINE JURÍDICO	1,00	25,00
117	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	VISITA AL MEMORIAL DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO EN VITORIA	1,00	25,00
14	Cultural	Anual	Departamento de Economía Financiera y Contabilidad	Curso cero online de Contabilidad	1,00	25,00
112	Cultural	Anual	Departamento de Filología Clásica	I JORNADAS DIDÁCTICAS DEL GID "Vigencia y pervivencia del mundo clásico en la era digital"	1,00	25,00
	Cultural	Anual	Departamento de Filología Francesa y Alemana	Club de lectura francófono	2,00	50,00
	Cultural	Anual	Departamento de Filología Francesa y Alemana	Tardes Francesas, cine y debate en FyL UVa	1,00	25,00
101	Cultural	Anual	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado	JUICIOS PARA LA HISTORIA	1,00	25,00
135	Cultural	Anual	ESN VALLADOLID Asociación Juvenil ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Jornadas de formación en el voluntariado	1,00	25,00
90	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	Taller de empleabilidad y competencias transversales	1,00	25,00
89	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	Taller de ofimática	1,00	25,00
12	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	III Jornadas de Marketing y Comunicación digital	0,50	13,00
46	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	XI Congreso Internacional Ciudades Creativas	1,00	25,00
13	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	XVII Jornadas de Publicatessen	1,00	37,50
132	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	Curso de Formación en Competencias Transversales	2,00	50,00
134	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	JORNADA SOBRE SALIDAS PROFESIONALES DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	0,50	13,00
140	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES PROFESIONALES	1,00	25,00
141	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	TALLER ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	1,00	25,00
11	Cultural	Anual	FACULTAD DE DERECHO	XII Jornadas de Investigación Histórica Villa de Cuéllar	1,00	25,00
20	Cultural	Anual	Facultad de Filosofía y Letras	MariCorners: IV Congreso Internacional de Estudios Interdisciplinares LGTBIA+ y Queer en español	1,00	30,00
102	Cultural	Anual	Facultad de Traducción e Interpretación	II Congreso Internacional Discapacidad, Lectura fácil y Traducción	1,50	37,50
94	Cultural	Anual	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Tradu-Emprende	1,00	25,00
28	Cultural	Anual	G.U.A. Grupo Universitario Astronomía	XXX Ciclo de Conferencias Carlos Sánchez Magro	1,00	25,00
69	Cultural	Anual	GIR Metáfrasis: Reescritura y autoría en el mundo grecolatino medieval (siglos VXV)	Ciclo de conferencias, Las mil caras del ingenio: los imaginarios de Cervantes y su eco actual	1,00	25,00

Código Seguro De Verificación	Bdyq6LFyZ/o7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:27
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Bdyq6LFyZ%2Fo7BwJe4MaKTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
RECONOCIMIENTO DE CREDITOS POR PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE COOPERACION Y SOLIDARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO

Actividad	TIPO	CARACTER	RESPONSABLE	TITULO DE LA ACTIVIDAD	NUMERO CREDITOS	NUMERO HORAS
47	Cultural	Anual	GIR Metáfrasis: Reescritura y autoría en el mundo grecolatino medieval (siglos VXV)	II Jornadas GIR METÁFRASIS: "(Re-)Escrituras entre Oriente y Occidente (Homenaje a la Prof. Henar Zamora Salamanca)"	1,00	25,00
83	Cultural	Anual	GIR Planificación Territorial y Urbananistica (PTU) y del Instituto Universitario de Urbanística (IUU)	EL ESPACIO-TIEMPO DETENIDO DEL CINE DOCUMENTAL: arquitecturas y paisajes rurales (des)habitados	1,00	25,00
53	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	Concurso MOOT COURT TJUE Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo	2,00	50,00
71	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	LA CONSTRUCCIÓN DE EUROPA Y LA CULTURA. DESDE EL DERECHO, LA ANTROPOLOGÍA Y LA HISTORIA	1,00	25,00
72	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	La identidad como PCI europeo en Castilla y León	1,00	25,00
92	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	Reflexionando sobre la actualidad de la Unión Europea	1,00	25,00
52	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	Seminario "Claves para entender el mundo actual: entre Occidente y Oriente"	1,00	25,00
51	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	Seminario Análisis sobre la época de entreguerras y la Sociedad de Naciones: Iberoamérica y los países del Este	1,00	25,00
15	Cultural	Anual	Jornadas de Investigadoras de Castilla y León	XI JORNADAS DE INVESTIGADORAS DE CASTILLA Y LEÓN	0,50	16,00
5	Cultural	Anual	Laboratorio para la Investigación e Intervención en el Paisaje Arquitectónico, Patrimonial y Cultural	CONGRESO INTERNACIONAL AR-PA 2024 TURISMO CULTURAL	1,00	25,00
70	Cultural	Anual	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	CICLO DE SEMINARIOS: SOBRE POLÍTICA CRIMINAL, DERECHOS HUMANOS Y SISTEMA PENAL	1,00	25,00
84	Cultural	Anual	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	Sentencias célebres sobre Derechos Humanos en píldoras educativas	1,00	25,00
3	Cultural	Anual	Residencia Universitaria Alfonso VIII	GRUPO DE TEATRO ALFONSO VIII	2,00	50,00
4	Cultural	Anual	Residencia Universitaria Alfonso VIII	REVISTA OCTAVA PLANTA	1,50	38,00
7	Cultural	Anual	VALL RACING TEAM	FORMULA STUDENT VALLADOLID	3,00	75,00
138	Deportiva	Anual	ESN VALLADOLID Asociación Juvenil ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Jornadas de deporte benéfico	1,00	25,00
137	Solidaria	Permanente	ESN VALLADOLID Asociación Juvenil ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Jornadas de impacto social	1,00	25,00
25	Solidaria	Permanente	FACULTAD DE CIENCIAS	Mentor de la Facultad de Ciencias	3,00	75,00
38	Solidaria	Anual	PID TradAction	Participación en el proyecto de Aprendizaje_Servicio TradAction	0,50	15,00

Código Seguro De Verificación	Bdyq6LFyZ/o7BwJe4MaKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:27
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Bdyq6LFyZ%2Fo7BwJe4MaKTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.

Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó aprobar los Premios de Excelencia en Grado para estudiantes de Máster, UVa-Banco Santander, y Premios Especiales GIR/Instituto Universitario para estudiantes de Máster, curso 2024/2025 a:

- **Premios de Excelencia en Grado para estudiantes de Máster, UVa-Banco Santander, curso 2024/2025**

MÁSTER	ALUMNO		
Máster en Abogacía y Procura	Andrea	De la Fuente	Revilla
Máster en Administración de Empresas (MBA)	María	González	Muñoz
Master en Arquitectura	Sergio	Requeijo	González
Máster en Atención integral al paciente pluripatológico	Paul	Chereches	Ghergheluca
Máster en Cine, Comunicación e Industria Audiovisual	Silvia	Manso	Dengan
Máster en Comercio Exterior	Alejandra	Barrio	Martínez
Máster en Contabilidad y Gestión Financiera	Iván	Lucas	Sánchez
Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo	Raquel	Noceda	Casado
Máster en Dirección de Proyectos	Elena	Blázquez	Martín
Máster en Economía de la Cultura y Gestión Cultural	Camino	Aranzana	Ramos
Máster en Enfermería Oftalmológica	Ismael	Martínez	Manzano
Máster en Español como Lengua Extranjera: Enseñanza e Investigación	Laín	Burgos	Cuadrado
Máster en Estudios Avanzados en Filosofía	Gonzalo	Martín	Mozo
Máster en Estudios Avanzados en la Unión Europea	Jaime	Zaloña	Calonge
Máster en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto	Sandra	Gracia	Casado
Máster en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad	Sergio	Aragón	Hernando
Máster en Física	Miguel	De la Calle	Rivero

Código Seguro De Verificación	WLQuAe9Fa364ufOhdUduTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:32
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WLQuAe9Fa364ufOhdUduTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

MÁSTER	ALUMNO		
Máster en Formación e Intervención Sociocomunitaria	Ignacio	Gutiérrez	Aller
Máster en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente	Berta	Cáceres	Valencia
Máster en Ingeniería Agronómica	Ander	Lezana	Martínez
Máster en Ingeniería Ambiental	Alejandro	Saldarriaga	Vásquez
Máster en Ingeniería Biomédica	Roberto	Martín	Gutiérrez
Máster en Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	Yasmine	Ben Allal	
Máster en Ingeniería de Montes	Enrique	Carrión	Molpeceres
Máster en Ingeniería de Telecomunicación	Juan Manuel	Espinosa	Lerma
Máster en Ingeniería Industrial	Guillermo	Sastre	Sáez
Máster en Ingeniería Informática	Juan	García	González
Máster en Ingeniería Química	Kevin Arturo	Lozano	Gonzáles
Máster en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros/Business Intelligence and Big Data	Juan	Para	Maeso
Máster en Investigación Aplicada a la Educación	Virginia	López	Martín
Máster en Investigación Biomédica y Terapias Avanzadas	Esther	González	De la Parte
Máster en Investigación e Innovación Educativa	Ángela	María	Bartolomé
Máster en Investigación en Ciencias de la Visión	Beatriz	Ridruejo	Ortega
Máster en Literatura Española y Estudios Literarios en relación con las Artes	Francisco	Cabañas	Centeno
Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia	Laura	Senis	Villacé
Máster en Matemáticas	Jorge	Rodríguez	Pérez
Máster en Música Hispana	Daniel	Pascual	Escudero
Máster en Nutrición Geriátrica	Andrea	Fernández	Fernández
Máster en Periodismo Digital: Innovación e Investigación	Francisco Javier	Álvarez	Núñez
Máster en Psicopedagogía	Coral	Álvarez	Del Río
Máster en Química Sintética e Industrial	Carlos	Sánchez	López
Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos	Andrea	Herguedas	Sacristán
Máster en Semiconductores y Tecnologías Electrónicas	Elisa	Marcos	Delgado
Máster en Técnicas Avanzadas en Química. Análisis y control de calidad químicos.	Lucía	Pedraza	De Frutos

Código Seguro De Verificación	WLQuAe9Fa364ufOhdUduTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:32
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WLQuAe9Fa364ufOhdUduTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MÁSTER	ALUMNO		
Máster en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia	Daniel	Cortijo	Prieto
Máster en Traducción en Entornos Digitales Multilingües	Sofía	Calvo	Del Barrio

- **Modalidad Premios Especiales GIR / Instituto Universitario para Estudiantes de Máster, curso 2024/2025**

GIR / IU	MÁSTER	ALUMNO		
REDES DE INTERCAMBIO/NETWORKS OF EXCHANGE (PTE CONFIRMACIÓN)	MÁSTER EN ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS: LENGUAS Y CULTURAS EN CONTACTO	VOLHA	KACHAVA	
REDES DE INTERCAMBIO/NETWORKS OF EXCHANGE	MÁSTER EN ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS: LENGUAS Y CULTURAS EN CONTACTO	ALBA	FERNÁNDEZ	SOTO
IMUVA	MÁSTER EN MATEMÁTICAS	SARA	AGUADO	DELGADO

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	WLQuAe9Fa364ufOhdUduTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:32
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WLQuAe9Fa364ufOhdUduTA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó aprobar los siguientes plazos de preinscripción y matrícula en los másteres oficiales para el curso 2025 / 2026:

MÁSTERES GENERALES:

- Primer plazo
  - Preinscripción: del 3 de febrero al 27 de marzo de 2025
  - Listado de Admitidos: 3 de abril de 2025
  - Matrícula: del 4 al 8 de abril de 2025

- Segundo plazo
  - Preinscripción: del 4 de abril al 10 de julio de 2025
  - Listado de Admitidos: 17 de julio de 2025
  - Matrícula: del 18 al 22 de julio de 2025

- Tercer plazo
  - Preinscripción: del 18 de julio al 29 de agosto de 2025
  - Lista de admitidos: 10 de septiembre de 2025
  - Matrícula: del 11 al 15 de septiembre de 2025

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MUPES):

- Primer plazo
  - Preinscripción: del 5 de mayo al 10 de julio de 2025
  - Listado de Admitidos: 17 de julio de 2025
  - Matrícula: del 18 al 22 de julio de 2025

- Segundo plazo
  - Preinscripción: del 18 de julio al 29 de agosto de 2025
  - Lista de admitidos: 10 de septiembre de 2025
  - Matrícula: del 11 al 15 de septiembre de 2025

Código Seguro De Verificación	Mx2L8ZllxPuzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:25
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mx2L8ZllxPuzLEDSD%2FtGxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Solicitudes en periodo extraordinario de admisión:

- Las solicitudes presentadas fuera de los plazos ordinarios de preinscripción que figuran en los apartados anteriores solo podrán ser consideradas si quedaran plazas vacantes en las titulaciones ofertadas, una vez resueltas las solicitudes efectuadas en plazo.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Mx2L8ZllxPuzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:25
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Mx2L8ZllxPuzLEDSD%2FtGxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONSEJO DE GOBIERNO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2019 se aprobó el Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios (actualmente Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios) funcionario de la Universidad de Valladolid en el marco de lo establecido en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En la Disposición Adicional Segunda de esta última norma legal se modifica, por un lado, el artículo 64 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, introduciendo la carrera profesional horizontal como una de las formas de progresión en la carrera administrativa de los empleados públicos. Y, por otro, se añade un nuevo artículo 66 en el que se regula la carrera profesional horizontal.

La modificación de la Ley de la Función Pública de Castilla y León, aplicable al personal de las Universidades Públicas de Castilla y León, de conformidad con su artículo 2.3, permite a la Universidad de Valladolid, en el ámbito de su autonomía, articular un sistema de carrera profesional horizontal como parte de la carrera administrativa del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la misma, que permita el progreso en la institución donde el funcionario presta servicios mediante el reconocimiento objetivo de su esfuerzo personal, de la calidad de los trabajos realizados, la experiencia, los conocimientos y el cumplimiento de los objetivos y fines de la Universidad de Valladolid, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo y de acuerdo a los principios generales de igualdad, mérito y capacidad.

La presente modificación normativa, con base en los principios de eficiencia, eficacia y economía procedimental, tiene como objetivo primordial alcanzar una mayor garantía de la seguridad jurídica en las actuaciones de la Universidad de Valladolid, como Administración Pública sujeta estrictamente al principio de legalidad en el marco de su autonomía de base constitucional.

Así, se persigue evitar cualquier interpretación contraria al desarrollo profesional de los funcionarios que ascienden de subgrupo, asegurando que su progreso en la carrera profesional horizontal no se vea interrumpido ni penalizado por dicho ascenso o cambio profesional. Es fundamental garantizar que los funcionarios que

Código Seguro De Verificación	ZK0oPqMeW129oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZK0oPqMeW129oLrTRskE%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ascienden de subgrupo reciban una retribución acorde a sus nuevas responsabilidades y funciones, ajustando las cuantías retributivas a la nueva categoría profesional alcanzada. Para ello se regula asimismo el supuesto especial de aquellos funcionarios que ascienden de subgrupo una vez reconocida la cuarta categoría profesional, a fin de que la carrera profesional pueda también reflejar el progreso de su promoción antes de la finalización de su prestación de servicios. Así la retribución se ajustará en función de la evaluación del desempeño del funcionario considerando su trayectoria profesional, la calidad de los trabajos realizados y los conocimientos adquiridos.

Se pretende garantizar, igualmente, el derecho a la carrera profesional horizontal de los funcionarios en los supuestos de movilidad interadministrativa, a fin de que se desarrolle en los mismos términos que el propio personal de la Universidad de Valladolid. Para ello se prevé un procedimiento de homologación de los niveles de carrera profesional horizontal que pudieran tener reconocidos en su Administración de origen.

Finalmente, la modificación asegura que los efectos económicos del procedimiento de reconocimiento de las categorías profesionales establecido en el artículo 9.3 del Reglamento no se vea afectado por la duración del procedimiento.

Para ello, resultará conveniente acometer la oportuna modificación del Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2019.

La presente modificación reglamentaria se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiene, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, al tiempo que permite una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la Universidad, el proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

Código Seguro De Verificación	ZK0oPqMeW129oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZK0oPqMeW129oLrTRskE%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Esta modificación reglamentaria se dicta en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización de la Universidad, al amparo del artículo 27.10 de la Constitución Española, artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 228 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Por todo ello, esta Comisión Permanente, tras la preceptiva negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid con las representaciones del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, visto el informe de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, acuerda:

Artículo único. *Modificación del Reglamento por el que se regula la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2019.*

El Reglamento de 2 de diciembre de 2019 queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo segundo párrafo al apartado 3 del artículo 6, que queda redactado así:

> «Si durante el periodo de tiempo exigido para el acceso a la siguiente categoría, el funcionario ascendiese de grupo o subgrupo, el reconocimiento de la categoría profesional será la del subgrupo más alto en el que el funcionario se encuentre en activo o en situación que conlleve reserva de plaza o de un concreto puesto de trabajo.»

Dos. En el artículo 9 se modifica el apartado 3, quedando redactado como sigue:

> «3. Los efectos económicos derivados del reconocimiento de la categoría se producirán a partir del día uno de enero del año siguiente al de su convocatoria o, en su caso, desde la fecha que se establezca en la misma.»

Tres. En el artículo 10 se añade un nuevo apartado 5, del siguiente tenor:

> «*5.* Los funcionarios con destino definitivo en la Universidad de Valladolid procedentes de otras Administraciones, tendrán derecho a la carrera profesional en los mismos términos que el personal funcionario de la Universidad de Valladolid. Para la homologación de los niveles de carrera profesional horizontal que tengan reconocidos se deberá estar a los

Código Seguro De Verificación	ZK0oPqMeW129oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZK0oPqMeW129oLrTRskE%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

convenios que, en régimen de reciprocidad, se hallen suscritos por la Universidad de Valladolid. En defecto de tales convenios, deberán presentar la correspondiente solicitud de homologación dirigida al Gerente.»

Cuatro. La actual disposición adicional segunda pasa a ser tercera con su mismo contenido, dándose nueva redacción a la disposición adicional segunda con el siguiente título y contenido:

«***Disposición adicional segunda**. Funcionarios que tengan reconocida la categoría cuarta en un subgrupo inferior a aquel en que se hallen en activo.*

1. Los funcionarios que se encuentren en esta situación podrán renunciar a la categoría cuarta ya reconocida a los solos efectos de participar en la correspondiente convocatoria anual para solicitar el reconocimiento de una nueva categoría profesional cuarta en el Subgrupo en el que estén prestando servicios o en situación que conlleve reserva de plaza o de un concreto puesto de trabajo.

2. El período mínimo de permanencia necesario para ser evaluado será el fijado en el artículo 7.1.d) del presente Reglamento. A elección del funcionario, junto con los servicios prestados en el Subgrupo en que se halle en activo, el período de permanencia podrá abarcar alguno o algunos de los años ya evaluados en la categoría objeto de renuncia.

3. Los efectos administrativos de la renuncia efectuada se hallarán diferidos al día inmediatamente anterior al inicio de la percepción de la nueva categoría cuarta. En caso de ser denegada se mantendrá, a todos los efectos, la categoría administrativa ya reconocida.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	ZK0oPqMeW129oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ZK0oPqMeW129oLrTRskE%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Diputación Provincial de Soria para canalizar la concesión de una subvención de la Diputación Provincial de Soria en favor de esta Universidad y dirigida al Campus Universitario de Soria.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	1YqchFBQ27DPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:26
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1YqchFBQ27DPgTTg19dPbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación UNICEF Comité Español para la celebración del concierto de navidad “Deseos solidarios” a favor de UNICEF.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	i91pjgBqDJFQfUv7TqjkVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:36
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=i91pjgBqDJFQfUv7TqjkVg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Cooperativa de Movilidad Sostenible de Castilla y León "eKIWI" para el fomento, la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de la movilidad compartida y sostenible.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	oN29s4BiJUoZjnnpPMwFjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:28
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=oN29s4BiJUoZjnnpPMwFjA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó ratificar el Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León a través de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	6J2tSTh/Qnx0t2VCDsuVoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:30
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6J2tSTh%2FQnx0t2VCDsuVoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación CARTIF para la realización de TFG / TFM y sesiones tecnológicas.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	9COlyPsFqv4LphMchuA5hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:38
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9COlyPsFqv4LphMchuA5hg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y la Asociación de Maestros de Audición y Lenguaje de Castilla y León (AMALCYL) para la gestión de diversas actuaciones.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y A Plena Cultura para la gestión del proyecto de investigación "Imaginarios narrativos, pensamiento simbólico artístico y paisajes culturales de Castilla y León: de la tradición a la modernidad".
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Comunicae para favorecer la formación competencial de los estudiantes del Grado en Marketing e Investigación de Mercados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UVa.
- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Universidad de Valladolid para el apoyo al proyecto de excavación arqueológica en el "Covacho de Candil" en Navalmoral de la Sierra.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	FnIjwLUStmnmkT63zwbxbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	19/12/2024 12:55:33
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	19/12/2024 12:53:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=FnIjwLUStmnmkT63zwbxbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		